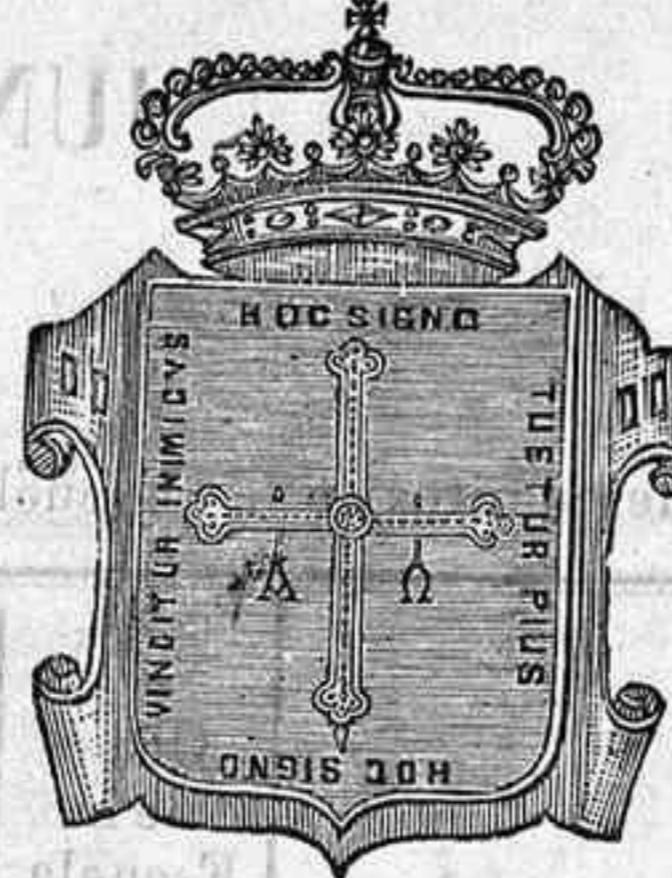


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 28 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 219

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasará al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26).

REAL DECRETO

Queriendo dar un insigne testimonio del profundo dolor que ha causado en Mi Real ánimo y producirá en la Nación el fallecimiento del ilustre caudillo que tantos días de gloria dió á la Patria, Capitán General de Ejército D. Arsenio Martínez de Campos, Presidente del Senado, y para significar asimismo el alto aprecio y consideración en que he tenido siempre sus servicios y lealtad, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se tributarán al cadáver de Don Arsenio Martínez de Campos los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán General de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fije.

Art. 2.º Por Mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán Cartas Reales á los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos; Vicarios Capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las Iglesias, Catedrales, Colegiatas y Parroquias de sus Diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 3.º Durante tres días, á comenzar desde el siguiente á la fecha de este Real decreto, vestirán luto riguroso las clases todas del Estado.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos. — MARIA CRISTINA. — El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Silvela.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de

mi autoridad, procedan á la busca y captura de Antonio Palacios, expósito, conocido por Juanillo, de 32 años de edad, estatura regular, bigote rubio, ojos negros, buen color, viste pantalón de pana, con blusa y boina azul oscuro, camisa de color, le acompaña su mujer que es muy rubia, un anciano y dos niños, vendiendo quincealla, con un carro tirado por dos caballos, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido, para ser conducido á Santander, cuyo Sr. Gobernador civil lo reclama en telegrama del dia 24 del actual.

Oviedo 27 de Septiembre de 1900.
— El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

(R. al núm. 1.333).

Habiéndose fugado del depósito municipal de Paredes de Nava, en la provincia de Palencia, el preso de tránsito que de ésta provincia iba á disposición del Juzgado de Instrucción de Béjar, Pablo Cerradello Sánchez, de 24 años de edad, de cara abultada, mas bien alto, barba clara, sin afeitar, viste pantalón de pana rayado claro, chaqueta clara, boina negra y alpargartas negras cerradas, en mal uso, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Oviedo 27 de Septiembre de 1900.
— El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

(R. al núm. 1.332).

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que José Cabal y Sánchez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 375 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Olvidada», sita en el paraje llamado Fortin de la Boya, concejos de Aller y Pola de Lena. Lindante al N. y O. con la concesión «Tornos de Nembra» (núm. 5.583), E. con la concesión «Buenaventura» (número 11.490), y S. terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca núm. 4 de la concesión «Tornos de Nembra», (núm. 5.583), desde el punto de partida se medirán 1.500 metros hacia el S. fijando la primera estaca, de primera á se-

gunda en dirección E. se medirán otros 1.500 metros, de segunda á tercera se medirán 2.500 metros hacia el N., de tercera á cuarta en dirección O. se medirán 1.500 metros, y de cuarta á punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección S., cerrando así el rectángulo de 2.500 metros de N. á S. y de 1.500 de Este á O.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.061 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuvieran que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.
— José Suárez.

Hago saber: que D. Alejandro Argüelles, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Terencia», sita en términos de Labarejos, parroquia de Palomar, concejo de Ribera de Arriba. Lindante con el monte de la Corujeda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo N. de la casa de D. Manuel de Juanón, del pueblo de Labarejos, desde este punto se medirán 400 metros en dirección O. y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta al S. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta al O. se medirán 100 metros y se colocará la segunda, desde ésta al N. se medirán 1.200 metros y se colocará la tercera, desde ésta al E. se medirán 100 metros y se colocará la cuarta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.070 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuvieran que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.
— José Suárez.

Hago saber: que D. Eduardo Suárez, vecino de Rañeces, (Gra. do), ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Luisa», sita en términos del pueblo de Villabre, concejo de Yernes y Tameza. Lindante al Saliente camino, al Poniente pasto comun, al Mediodía Reguero del Espesón ó Reguerilla, y N. prado de José García Menudera y otros.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Cabaña de Ramón y Valentín Alvarez, llamada So La Roza, en términos de Villabre, desde dicho punto en dirección N. se medirán 50 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección al E. 500 para la primera estaca, de ésta al S. 400 para la segunda, de ésta al O. 600 para la tercera, de ésta al N. 400 para la cuarta, y con 100 metros al E. se llegará á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.065, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuvieran que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.
— José Suárez.

Habiendo sido renunciado por D. José Alonso Rodríguez, vecino de Salas el registro minero de carbón nombrado «Doñalir», (número 13.064), de 64 hectáreas, sito en término municipal de Salas, el señor Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, declarar sin curso y feneceido el expediente de su razón, y disponer la devolución al interesado del depósito constituido en el citado expediente.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Registrador y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 26 de Septiembre de 1900.
— El Ingeniero Jefe, José Suárez.
(R. al núm. 1.322).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Núm.	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	SUELDO al trimestre		MATERIAL al trimestre Pts Cts	SITUACIÓN de la Escuela			FECHAS de la		
				Pts	Cts		Pro- piedad	Va- cante	Interi- nidad	Pro- piedad	Va- cante	Interi- nidad
<i>Suma anterior.</i>												
386	Los Vios.	D. Maximino Meana.	Incomp.	62	50	15 62	90			1/7		
387	Vigaña.	Vicente Miguel Moreno.	"	62	50	15 62	90			1/7		
388	Restiello.	Delfina Morollón.	"	62	50	15 62	90			1/7		
389	Villamarín.	José González.	"	62	50	15 62	90			1/7		
390	Las Villas.	Castor López.	"	62	50	15 62	90			1/7		
391	Idem.	Maria García.	"	37	50	9 37				1/7		
392	El Fresno.	Maria Pérez Galán.	"	37	50	9 37	90			1/7		
393	Rafeces.	Vacante.	"	37	50	9 37	90			1/7		
394	Bayo.	Etelvina Fresnidiello.	Elem.	206	25	51 56	90			1/7		
395	Grandas de Salime.	Desiderio Saldaña.	"	156	25	39 06	90			1/7		
396	Idem.	Antonio Valledor.	Incomp.	62	50	15 62	90			1/7		
397	Magadán.	Manuel Queipo.	"	62	50	15 62	90			1/7		
398	Nogueirón.	Angel Navas.	Elem.	150	25	39 06	90			1/7		
399	Ibias.	Vicente F. Díaz.	"	156	25	39 06	90			1/7		
400	San Antolín.	Manuela Graña.	Incomp.	137	50	34 37	90			1/7		
401	Santa Comba.	Manuel D. Huergo.	"	62	50	15 62	90			1/7		
402	Cecos.	Vacante.	"	62	50	15 62	90			1/7		
403	Fresno.	Nemesio Alvarez.	"	62	50	15 62	90			1/7		
404	Taladriz.	Amparo Cifuentes. — Vacante.	"	62	50	15 62	72	18		1/7	12/9	
405	Uriá.	Manuela Murias.	"	62	50	15 62	90			1/7		
406	Sena.	Balbino Llano.	"	62	50	15 62	90			90		
407	Algerdo.	Manuel Lago.	"	31	25	7 81				90		
408	Marentes.	Antonio Vega.	Elem.	156	25	39 06	90			1/7		
409	Illano.	Manuel Entrerrios.	"	156	25	39 06	90			90		
410	Idem.	Isabel Vela.	Inccmp.	62	50	15 62	90			1/7		
411	Gio.	Antonio Alvarez.	"	62	50	15 62	90			90		
412	San Estéban.	Manuel Iglesia.	"	62	50	15 62	90			1/7		
413	Bullaso.	Francisco Monjardín.	Elem.	156	25	39 06	58			34		26/8
414	Illas.	Rogelio Barrera. — Estéban Díaz.	"	156	25	39 06	90			1/7		
415	Idem.	Candida Sánchez.	Incomp.	62	50	15 62	90			1/7		
416	San Bartolomé.	José Pérez García.	"	62	50	15 62	90			1/7		
417	La Peral.	Manuel García.	Superior.	375		93 75	90			1/7		
418	Langreo.	José Bernardo Vázquez.	Elem.	250		62 50	90			1/7		
419	Sama.	Amalia Alvarez.	"	206	25	51 56	90			1/7		
420	Ciaño.	José Caces.	"	156	25	39 06	90			1/7		
421	Idem.	Eugenio Sánchez.	"	156	25	39 06	90			1/7		
422	Turiellos.	Manuel Braga.	"	156	25	39 06	90			1/7		
423	Idem.	Elisa Sorribas.	"	156	25	39 06	90			1/7		
424	Riaño.	Venancio Garcia.	"	156	25	39 06	90			1/7		
425	Idem.	Josefa Cano.	"	156	25	39 06	90			1/7		
426	Viseo.	Juan González.	"	156	25	39 06	90			1/7		
427	Tuilla.	Fermín Luzurriaga.	"	156	25	39 06	90			1/7		
428	Lada.	Cesáreo Egocheaga.	"	156	25	39 06	90			1/7		
429	Idem.	Maximina García.	"	156	25	39 06	90			1/7		
430	Barros.	Virginia Alonso.	"	156	25	39 06	90			1/7		
431	Cármen.	Manuel Fernández.	"	156	25	39 06	90			1/7		
432	Tuilla.	Josefa Sierra.	"	156	25	39 06	90			1/7		
433	Vilar.	José Cachero.	"	156	25	39 06	90			1/7		
434	Gargantada.	Ceferino Alfayate.	"	156	25	39 03	90			1/7		
435	Piezas.	José Villa.	Incomp.	112	50	28 12	90			1/7		
436	San Roque.	Nicasio Cabezón. — Vacante.	"	87	50	21 87	78	12		1/7	18/9	
437	Carbayo.	Antonio Fernández.	"	87	50	21 87	90			1/7		
438	Corraón.	Enrique Camporro.	"	87	50	21 87				90		
439	Barros.	Manuel Carroceda.	"	87	50	21 87	90			1/7		
440	Fresnosa.	Vacante.	"	87	50	21 87	90			90		
441	Laviana.	Adolfo F. Villaverde.	Elem.	206	25	51 56	90			1/7		
442	Pola.	Balbina Madera.	"	206	25	51 56	90			1/7		
443	Tiraña.	Camilo Valle Pantiga.	"	156	25	39 06	90			1/7		
444	Condado.	Angel González.	"	156	25	39 06	90			1/7		
445	Entralgo.	Victor Borrego de la Vega.	"	156	25	39 06	90			1/7		
446	Villoria.	Ceferino Díaz González.	"	156	25	39 06	90			1/7		
447	Lorio.	Bernardo F. Alvarez.	"	156	25	39 06	90			1/7		
448	Carrio.	Francisco Galindo.	"	156	25	39 06	90			1/7		
449	Tolivia.	Antonio Blanco.	"	156	25	39 06	90			1/7		
450	Lorio.	Maria García.	"	156	25	39 06	90			1/7		
451	Cortina.	Santiago A. Junco.	Incomp.	62	50	15 62	90			1/7		
452	Cancio.	Celestino G. Alonso.	"	62	50	15 62	90			1/7		
453	Rebollada.	José Cotallo Alonso.	"	62	50	15 62	90			90		
454	Lena.	Maximino Alvarez.	Elem.	347		93 75	90			1/7		
455	La Pola.	Soledad Pendás.	Auxiliar	100			90			1/7		
456	Idem.	Concepción Pérez.	Elem.	275		75 75	90			1/7		
457	Campomanes.	Facundo Alvarez.	"	206	25	59 37	90			1/7		
458	Idem.	Maria del Carmen Cadavieco.	"	206	25	51 56	90			1/7		
459	Telleedo.	Gregorio Fernández.	"	206	25	51 56	90			1/7		

PUBLICA DE OVIEDO

Primer trimestre

Devengadas en el trimestre										Pendientes de pago de trimestres anteriores.										Cobradas en el trimestre										DEBE							
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	10 por 100	2 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	Nº por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL	Ptas. Cts.													
1190	46	1141	75	1806	58	2292	60	1448	46	1393	86	2559	51	2664	94	14498	16	1215	07	1160	89	1940	40	2101	06	6417	42	1423	85	1374	72	2425	69	2856	48	8080	74
1 56	1 88								3 12	3 76						10 32	1 56	1 88															6 88				
1 56	1 88								3 12	3 76						10 32	1 56	1 88															6 88				
1 56	1 88								3 12	0 94						7 50	1 56	»															5 94				
1 56	»								3 12	»						4 68	1 56	»															3 12				
1 56	1 88								3 12	3 76						10 32	1 56	1 88														6 88					
1 56	1 88								3 12	3 76						10 32	1 56	1 88														6 88					
0 94	»								1 88	»						2 82	0 94	»															1 88				
0 94	»								1 88	»						56 15	0 94	»															55 21				
0 94	1 13								1 88	2 27						6 22	0 94	1 14														4 14					
5 16	6 19								5 16	6 19						22 70	5 16	6 19														11 35					
3 91	4 69								3 91	4 69						17 20	3 91	4 69														8 60					
1 56	»								1 56	»						3 12	1 56	»														1 56					
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	1 56	1 88														3 44					
3 91	4 69								3 91	4 69						17 20	3 91	4 69														8 60					
3 91	4 69								3 91	4 69						17 20	3 91	4 69														8 60					
3 44	4 13								2 19	2 63						12 39	2 19	2 63														7 57					
1 56	»								1 56	1 31						85 68	1 56	1 31														64 06					
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	1 56	1 88														3 44					
1 56	1 50								1 56	1 88						19	1 56	1 88														15 56					
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	1 56	1 88														3 44					
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	1 56	1 88														3 44					
1 56	»								1 56	»						3 12	1 56	»														1 56					
0 78	»								0 78	»						1 56	0 78	»														0 78					
3 91	4 69								3 91	4 69						17 20	»	»														17 20					
3 91	»								3 91	»						78 13	164 08	»	»														164 08				
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	»	»														6 88					
1 56	»								1 56	»						23 95	»	»															23 95				
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	»	»														6 88					
3 91	2 92								3 91	»						78 13	118 38	»	»														118 38				
3 91	4 69								3 91	4 69						17 20	»	»														17 20					
1 56	1 88								1 56	1 88						6 88	»	»														6 88					
1 56	1 88								1 56	»						67 50	»	»															67 50				
9 38	11 25								9 38	11 25						41 26	9 38	11 25														20 63					
6 25	7 50								6 25	7 50						27 50	6 25	7 50														13 75					
5 16	6 19								5 16	6 19						22 70	5 16	6 19		</																	

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Lic. D. Facundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el dia de hoy se procedió al sorteo de jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

(Continuación)

Partido de Cangas de Onís

Cabezas de familia

D. Manuel Martínez Alonso, de Parres.

D. Lucas Lago, de Cién.

D. Ramón Muñiz Alvaro Iáz, de Beleño.

D. Gregorio Díaz Caballero, de Cangas de Onís.

D. Angel González Granda, de Dueñas.

D. Francisco de Vega García, de Vis.

D. Antonio Cuesta Pérez, de Cangas de Onís.

D. Enrique Sánchez Valle, de Nieda.

D. Francisco Canedo García, de Fuango.

D. José Blanco Domínguez, de Evio.

D. Félix García González, de Pén.

D. Manuel Caso Vega, de Sames.

D. Manuel Díaz Caso, de Viego.

D. Miguel Díaz Luis, de Taranes.

D. Maximino Pelaez Sánchez, de idem.

D. José Sánchez Sánchez, de Cuevas.

D. Juan Martínez Uria, de Ribadesella.

D. Manuel Fadé Blanco, de Cuevas.

D. Lorenzo Martín García de Cangas de Onís.

D. Ceferino Alvarez Cueto, de idem:

Capacidades

D. Manuel de la Mata, de Otero.

D. Manuel Rivero, de Cuadrovieña.

D. Rafael Fernández, de Bodes.

D. Juan Díaz Valle, de Arriondas.

D. José Cuervo, de Castañera.

D. Angel González Granda, de Sala-Lueñas.

D. Vicente García Sifero, de Ribadesella.

D. Narciso Caso Suárez, de id.

D. Ramón Pando Blanco, de Salas.

D. Carlos Fuerte Blanco, de La Granda.

D. Francisco Pelaez Parrea, de Benia.

D. Antonio Ruiz Sanchez García, de Camango.

D. José Collia Cueto, de Hieges.

D. Bernardo Díaz, de Arriondas.

D. José Pérez Fernández, de Sariñiga.

D. Valentín Longar, de Bode.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Ramón Fernández López, de Santa Marina.

D. Manuel Delgado, de San Isidoro, 10

D. Manuel Fernández Fernández, de Trubia.

D. Vicente Fernández Sánchez, de Priorio.

Capacidades

D. Baldomero Diaz Lorenzo, de Doctor Casal, 10.

D. Leopoldo Escobedo, de Luna, 5.

Partido de Villaviciosa

Cabezas de familia

D. Benito García San Julián, de Amandi.

D. Antonio Riaño Crespo, de Ambás.

D. José Acebedo Llares, de id.

D. José García Cabañas, de Coro.

D. Ramón Liñero Fresno, de Priesca

D. Celestino Mero Blanco, de Quintes.

D. Francisco Castaño, de Rozadas.

D. Bernardo Alonso, de Selorio.

D. Venancio Sánchez Ruiz, de Colunga.

D. Miguel Caravia Caveda, de idem.

D. Francisco Caravia Presa, de Libardón.

D. Benito Moreno Venal, de Villaviciosa.

D. Zacarías Toyos Martínez, de Pernús.

D. Santos Llera Revollar, de Lastres.

D. Mannel Barrecha Isla, de Goibienes.

D. Leandro Ruisánchez, de San Juan.

D. Juan Muslera Miravalles, de Fuentes.

D. Evaristo Ruisado Villa, de Lastres.

D. Felipe López Gonzalez, de Villaviciosa.

D. Filiberto Vicente García, de Colunga.

Capacidades

D. Manuel de la Fuente, de Amandi.

D. José Urquijo, de Villaviciosa.

D. José Palacios Martínez, de Selorio.

D. Manuel Arruyo Llera, de idem.

D. Guillermo Fernández Pérez, de Villaviciosa.

D. Luis Amandi Martínez, de idem.

D. Luis Fernández Ceñal, de idem.

D. Manuel Alvarez Carpil, de idem.

D. Bernardo Vigón Sánchez, de Colunga.

D. Alejo Sánchez Gancedo, de La Riera.

D. Cayetano Pérez Velasco, de Colunga.

D. Francisco Pérez Santos, de idem.

D. Benito Valle Sánchez, de Prado.

D. Angel Manuel Toyos, de Llueres.

D. Andrés Palacio Alonso, de Villaviciosa.

D. Fermín Tuero Alvarez, de Arqueria.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Policarpo Feliú Pondal, de Postigo bajo, 20.

D. Francisco Izquierdo, de Postigo bajo, 2.

D. Narciso González, de San Juan.

D. Juan García García, de Luentia, 4.

Capacidades

D. Luis Eguivar Valdivieso, de San Francisco, 24.

D. Ramón Clavería García, de Toreno, 2.

Partido de Infiesto

Cabezas de familia

D. Cayetano López, de Infiesto.

D. Rodrigo Espina Forcelledo, de Arenas.

D. Pedro Cueto Caso, de Beloncio.

D. Angel Rodriguez Prida, de Infiesto.

D. José García Valle, de Cadenas.

D. Alejandro Estrada González, de Viso.

D. Evaristo Piñera Llavona, de Castiello.

D. Celestino Faya Redondo, de Ceceda.

D. Robustiano Diego González, de Plazuela.

D. José García Pérez, de Ceceda.

D. Antonio Longo Valle, de Villar de Huergo.

D. Benito González García, de Leceño.

D. Ramón Saiz Canales, de Plazuela.

D. Vicente Rodríguez Cuesta, de Castiello.

D. Rafael Rosete Aladro, de Mestas.

D. José Balbin Blanco, de Pandiello.

D. Santos Solis Gancedo, de Infiesto.

D. Ceferino Alonso García, de Pendues.

D. Victor Pérez Vigil, de Santianes.

D. José Riester Noval, de Infiesto.

Capacidades

D. Luis María Nava González, de Infiesto.

D. Armando Vega Sanchez, de idem.

D. Andrés Corripio Riera, de idem.

D. Manuel Alvarez Díaz de Coya.

D. Modesto Vallejó Corral, de Lozano.

D. Luis Arroyo Ortiz, de Infiesto.

D. Julio Martínez Agosti, de idem.

D. León Caso Nevares, de Plazuela.

D. Rodrigo González Mayor, de Castañera.

D. Segundo Oyies Martinez, de Luyeres.

D. José Torga García, de Prian-de.

D. Rafael Zapatero Díaz, de Plazuela.

D. Angel García Fernández, de Morés.

D. José Padregal González, de Puerta.

D. Perfecto Campa González, de Camas.

D. Domingo Prieto Azo, de Piñera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Partido de Oviedo

D. Alfredo Urdagaray, de Piñera, 13.

D. Primo Villazón, de Covadonga, 44.

D. José Suárez Valdés, de Trubia.

D. Vicente Suárez, de Colloto.

Capacidades

D. Melquiades Alvarez González, de Cimadevilla, 3.

D. Cipriano Alvarez Pedrosa, de Rúa, 9.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

de ganados

Ponga.—De la propiedad de don Antonio José González, vecino de Beleño, sita en el monte Peloño, en donde se hallaban causando daños, fueron recogidas y puestas á disposición del Alcalde de barrio de dicho pueblo tres cerdas de dos años de edad próximamente, color blanco y negro y de dueño desconocido.

Lo que se anuncia por medio del presente para que durante el plazo de cinco días puedan recogerlas los que se consideren con derecho á ellas, previo el pago de los gastos y daños causados.

Consortial de Ponga 21 de Septiembre de 1900.—El Alcalde Francisco Marina

2

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA ALGODONERA DE GIJÓN

Sociedad anónima

Aviso

Cumpliendo con lo preceptuado en el art. 12 de los Estatutos, se previene, que este Consejo de Administración, ha acordado hacer efectivo un dividendo pasivo de 20 por 100 de las participaciones suscriptas, señalando el dia primero de Octubre próximo, para que los señores Socios, hagan el ingreso en esta Caja social, Pedro Duro, 3 principal, izquierda, en donde se les entregará el oportuno resguardo.

También se previene que conforme al art. 13 de los cit